

19 JUN 2019

19 JUN. 2019
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 1917

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de Diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- 2.- Que, el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut N° **99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE, Trato directo**, combustibles para el departamento de educación, con cargo a Educación. Al Proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut N° **99.520.000-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 500.000)

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.03.001 combustible para vehículos" por un monto de \$ 500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase
"Por orden del alcalde"



VºBº CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DPTO. EDUCACION (s)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO